



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 55, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500100, A LA SRA. GLADYS DE LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA.-

08 AGO 2014

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

3502

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Solicitud presentada por Doña Gladys de las Mercedes Venegas Peña, para la realización de convenio.
8. Comprobante de Pago N° 512 de fecha 01/08/2014.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500100 con fecha 01 de agosto de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500100, con Doña **GLADYS DE LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA**, Cedula Nacional de Identidad N° domicilio particular y comercial en Pasaje El Chunchu N° 125 Sector Bosque del Mar de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/08/2014, la suma de \$ 56.865.- (cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos), pagando un valor inicial de \$ 10.911.- (diez mil novecientos once pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 11.489.- al 03/09/2014, 2ª cuota de \$ 11.489 al 03/10/2014, 3ª cuota de \$ 11.489 al 03/11/2014, 4ª cuota y final \$ 11.487 al 02/12/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOSE PMM/RMP/MART pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 05 AGO 2014
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 07 AGO 2014